DICTAMEN DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN CONTRATACION DIRECTA Nº 03/2017 "CONSTRUCCIÓN DE UN AULA CON GALERÍA EN EL COLEGIO TÉCNICO NACIONAL PROF. ANDRÉS AGUIRRE" IDNº 332190

En la ciudad de Eusebio Ayala, a los 10 días del mes de Junio de 2017, siendo las 09:00 hs. aproximadamente, se presenta el **Informe Final resultante de la Evaluación de Ofertas correspondiente a la CONTRATACION DIRECTA Nº 03/2017 "CONSTRUCCIÓN DE UN AULA CON GALERÍA EN EL COLEGIO TÉCNICO NACIONAL PROF. ANDRÉS AGUIRRE",** elaborado en base a lo establecido en el Articulo 26 la **Ley N° 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS"** y demás artículos concordantes, a efectos de elevarlo a consideración de la Intendencia Municipal.-

ANTECEDENTES

El llamado de referencia fue realizado por la Modalidad de Contratación Directa Nº 03/2017 – IDNº 332190; dicho llamado fue aprobado por Resolución Municipal Nº 1687/2017.

Que, en fecha 30 de mayo del año en curso se realizó el primer llamado, presentándose en tiempo y forma las empresas Arq. Hugo Ricardo Talavera Valdez y Emtec Empresa Técnica, el cual fue prorrogado por no contar con el mínimo de ofertas establecidas en la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas"; dicha prorroga quedo establecida para la fecha 06 de junio del año en curso.

ACTA DE APERTURA DE SOBRES

De conformidad al Acta de Apertura de Ofertas – Contratación Directa Nº 03/2017 en fecha 06 de Junio del año 2017, se procedió al acto de apertura siendo las 07:10 hs., dándose lectura de las ofertas recepcionada conforme al siguiente detalle:

Orden	Empresas	Monto Ofertado (IVA incluido)
1	Emtec Empresa Técnica	126.814.154
2	Constructora Emanuel	136.607.064

VERIFICACION DE LA DOCUMENTACION SUSTANCIAL

		Emtec Empresa Técnica	Constructora Emanuel
a)	**Formulario Nº 1** Formulario de Oferta *	Cumple	Cumple
b)	**Formulario Nº 15** Garantía de Mantenimiento de Oferta*	Cumple	Cumple
c)	**Formulario Nº 13** Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	Cumple	Cumple
d)	**Formulario Nº 14** Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.*	Cumple	Cumple

VERIFICACION DE LAS OFERTAS ECONOMICAS

El sistema de adjudicación establecido en el Pliego de Bases y Condiciones es por **EL TOTAL**. De conformidad a lo dispuesto en el Art. 26 de la Ley 2051/03 y demás concordantes, a los efectos de proceder a la selección para el análisis de los demás requisitos de evaluación, se procede a la revisión de la planilla de precios, en concordancia con lo estipulado en el Pliego de Bases y Condiciones, a fin de detectar si existe o no errores aritméticos. De la verificación realizada por el Comité se desprende que las firmas oferentes no incurrieron en errores aritméticos.-

Seguidamente se procede a agrupar en orden numérico de menor a mayor a las ofertas presentadas, las que serán analizadas en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de calificación establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, conforme al siguiente cuadro:

Orden	Empresas	Monto Ofertado (IVA incluido)
1	Emtec Empresa Técnica	126.814.154
	Constructora Emanuel	136.607.064

En relación a la Resolución DNCP Nº 849/2015, se procedió la verificación dentro de la Base de Datos del Sistema SINARH, sobre el titular de la firma Emtec Empresa Técnica y Constructora Emanuel. En respuesta a lo peticionado se informa que: según consulta el Jorge Rolando Cáceres y Eulalio Tortella Arce, no aparecen registrado como funcionario público dentro de la base de datos del en el SINARH.

REQUERIMIENTO PARA PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS FORMALES

Seguidamente el Comité de Evaluación de Ofertas pasa a analizar las documentaciones de orden formal requeridos en el Pliego de Bases y Condiciones; a ese efecto la Comisión Evaluadora, mediante nota a través de la Unidad Operativa de Contrataciones, solicita la provisión de documentos considerados formales de los oferentes evaluados, (en este sentido entiéndase planilla de listado de personales propuestos para la ejecución de obra presentado con la oferta), conforme establece la Ley 2051/2003 de Contrataciones Públicas, Decreto Reglamentario y en concordancia a lo estipulado en el Decreto 6225/2011 – Art. 2º Inciso c) Por el Cual se Establece Mecanismo de Apoyo a la Producción y Empleo Nacional a través de los proceso de Contrataciones Públicas.-

Que, en fecha 08 de Junio de 2017, la Unidad Operativa de Contrataciones, solicita a la firma Emtec Empresa Técnica el documento que se detalla más abajo:

1- Certificado de vida y residencia con fotocopia de cedula de las siguientes Personas:
   - 1.1- Carlos David Barreto Martínez CINº 4.193.297
   - 1.2- Cornelio Sosa Maciel CINº 3.901.179
   - 1.3- José Concepción Gómez CINº 1.955.947
   - 1.4- Rufino Ferreira CINº 1.936.126
   - 1.5- Víctor Ríos Martínez CINº 4.698.662
   - 1.6- Félix Ramón Franco Mendoza CINº 6.077.966
   - 1.7- Rolando Ríos Cardozo CINº 4.511.193
   - 1.8- Ricardo Moreno CINº 4.845.486
   - 1.9- Mario Julián Martínez Cardozo CINº 1.840.530

En la misma fecha y por nota fue solicita a la firma Constructora Emanuel los siguientes documentos:

1. Certificado de vida y residencia con fotocopia de cedula de las siguientes Personas:
   - 1.1- Jeremías Emmanuel Tortella Belotto CINº 6.115.066
   - 1.2- Cesar Luis Medina CINº 2.285.780
   - 1.3- Víctor Barreto CINº 2.625.605
   - 1.4- Víctor Ramón Barreto Franco CINº 4.205.104
   - 1.5- Luis Ramón Medina CINº 3.365.274
2. Copia de título universitario y copia de cedula de arquitecto residente propuesto para la obra

Que, en la fecha estipulada en la nota la firma EMTEC Empres Técnica no ha presentado el documento solicitad; en este sentido la convocante por medios propios ha solicitado información sobre los personales propuestos, recurriendo a la página de la Justicia Electoral (registro cívico permanente), constatando que el 90% de los obrero no residen dentro del distrito de Eusebio Ayala y/o del Departamento Cordillera, conforme informe que se anexa al presente dictamen.

Que, en la fecha estipulada en la nota, la firma Constructora Emanuel, ha presentado los documentos solicitado, constatando que las personas propuestas para la obra residen dentro del distrito de Eusebio Ayala.

Cabe mencionar que las planillas y/o formularios presentados por los oferente son de carácter de Declaración Jurada.

MUNICIPALIDAD DE EUSEBIO AYALA · Comité de Evaluación de Ofertas - DOC · Paraguay

VERIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN FORMAL

Documentos legales para oferentes individuales que sean PERSONAS FÍSICAS	Emtec Empresa Técnica	Constructora Emanuel
a) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta*.	No se anexa a la oferta pero se encuentra en el SIPE	Cumple
b) Fotocopia simple de la Constancia de Inscripción en la SET - RUC.	Cumple	Cumple
c) Fotocopia simple del Certificado de cumplimiento tributario vigente.	Cumple	Cumple
d) Fotocopia simple de la Patente Municipal del Oferente.	Cumple	Cumple
e) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	No Aplica	No Aplica
f) Ultimo pago de IVA	Cumple	Cumple
g) Formulario 101	Cumple	Cumple
h) Constancia de inscripción de los personales en IPS.	Cumple	Cumple
Otros documentos		
a) Constancia de Inscripción en el SIPE	Cumple	No se encuentra anexo a la oferta, fue verificado en el sistema de la DNCP y el mismo se encuentra inscripto en el SIPE
b) Especificaciones técnicas firmadas por el oferente.	Cumple	Cumple
c) Planilla de computo métrico y presupuesto firmada por el oferente.	Cumple	Cumple
d) Plano firmado por el oferente	Cumple	Cumple
e) Currículo de la Empresa y/o oferente	Cumple	Cumple
FORMULARIOS QUE COMPONEN LA OFERTA		
Formulario Nº 2 Composicion de Prfecios Unitarios	Cumple	Cumple
Formulario Nº 3 Informacion sobre el Ofertente	Cumple	Cumple
Formulario Nº 4 Informacion sobre los miembros del consorcio	No Aplica	No Aplica
Formulario Nº 5 Situacion Finanaciera	Cumple	Cumple
Fiormulario Nº 6 Experiencia General en Construccion	Cumple	Cumple
Formulario Nº 7 Facturacion Meida Anual	Cumple	Cumple
Formulario Nº 8 Experiancia Especifica en Construcicon	Cumple	Cumple
Formulario Nº 9 Listado de personal requerido para la obra (con curriculo de cada personal propuesto	Algunos de los currículos presentados no corresponde al persona propuesto conforme planilla Nº 9	Cumple
Formulario Nº 10 Listado de Equipos	Cumple	Cumple
Formulario Nº 11 Cronograma de Utilizacion de Equipos	Cumple	Cumple
Formulario N° 12 Compomisio Contartuales vigentes	Cumple	Cumple
Formulario N° 16 – NO APLICA Garantia de Anticipo	No Aplica	No Aplica
Formulario N° 17 – NO APLICA Programa de Inversión del Anticipo	No Aplica	No Aplica

SELECCIÓN DE LA OFERTA

Éste Comité Evaluador de ofertas, luego de analizar pormenorizadamente las documentaciones presentadas por la firma Emtec Empresa Técnica ha encontrado que la misma no ha cumplido con algunos requisitos formales solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones, por lo expuesto se recomienda su descalificación.

MUNICIPALIDAD DE EUSEBIO AYALA
Comité de Evaluación de Ofertas - UOC
Paraguay

Luego de analizar la oferta de Constructora Emanuel, ha encontrado que la misma **"CUMPLE"** con los criterios de **capacidad legal, financiera y experiencia**, por lo que se pasa a seleccionar a la misma por constituir la oferta evaluada más conveniente a los intereses de la institución, conforme consta en la oferta presentada.-

RECOMENDACIÓN DE LA COMISIÓN EVALUADORA

De todo lo expuesto precedentemente, se concluye que la oferta presentada por la firma Constructora Emanuel, *cumple sustancialmente con los requisitos legales y económicos, al igual que ha demostrado poseer la experiencia requerida en el Pliego de Bases y Condiciones y Adendas*, para cumplir con la obra licitado, por lo que de conformidad a lo dispuesto en el **Art. 63 del Decreto Nº 21.909/03**, a criterio del Comité de Evaluación de Ofertas, recomienda **ADJUDICAR** a la referida firma el Llamado a Contratación Directa Nº 03/2017, **"CONSTRUCCIÓN DE UN AULA CON GALERÍA EN EL COLEGIO TÉCNICO NACIONAL PROF. ANDRÉS AGUIRRE"**, sistema de adjudicación por el TOTAL, a ser imputado en los rubros del presupuesto vigente de la Institución para el Ejercicio del año 2017, según el siguiente detalle:

Código				Descripción	Monto Presupuestado (IVA incluido)
520	30	003	003	Construcción de obras de uso Público - FONACIDE **- Construcción de un aula con galería en el Colegio Técnico Nacional Prof. Andrés Aguirre**	136.607.064

Es nuestro informe.-

Walter Rene Díaz Barboza
Miembro del Comité

Francisco Vargas
Miembro del Comité

Fernando Asunción Piñanez
Miembro del Comité

MUNICIPALIDAD DE EUSEBIO AYALA
Comité de Evaluación de Ofertas - UOC
Paraguay